MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715 – 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N° 690 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA EL CONSTRUCCION DE VALLADO PERIMETRAL Y PORTON DE ACCESO LA ESCUELA BASICA N°2910 SAN RAMON DENTRO DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 29/2018 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA S $ S CONSTRUCCIONES POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 07 de noviembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa N° 29/2018 **"Construcción de Vallado Perimetral y Porton de Acceso en la Escuela Basica N° 2910 San Ramon Contratación Directa N° 29/2018 ID N° 353.189"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada S $ S Construcciones por un monto de G. 149.666.200 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos), dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que es la única propuesta y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para el Construcción de Vallado Perimetral y un Porton de Acceso en la Escuela Basica San Ramon dentro del rubro 520-30-003 Construcciones por la firma mencionada precedentemente representada por el Sr. Sebastián Santacruz de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de la S $ S Construcciones para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa N° 29/2018.

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa S $ S Construcciones del Objeto de Gasto 520-30-011 Contrucciones G.149.666.200 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos). ----------

Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

Guillermo García Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal